



**ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, tomando en consideración que, el presupuesto es un instrumento fundamental para una buena planificación financiera, ha formulado el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2024, a fin de que se pueda asignar recursos económicos, que permitirán llevar a cabo proyectos, programas y planes de desarrollo que satisfagan las necesidades básicas de la comunidad y promuevan el crecimiento y progreso del cantón Salinas. Asimismo, ha establecido una sinergia con los ejes y líneas estratégicas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial municipal 2020-2024 (PDyOT). Estos documentos de planificación son fundamentales para guiar las acciones y decisiones del gobierno municipal y asegurar que estas se encuentren alineadas, con las metas a largo plazo, buscando abordar las necesidades de la población. Todo esto se realizó en consonancia con los planes estratégicos establecidos a nivel local y nacional, para lograr un desarrollo sostenible y equitativo del cantón.

La Constitución de la República del Ecuador, determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable, transparente y mediante una buena planificación y gestión financiera, la estabilidad económica de la municipalidad, evitando déficits excesivos o deudas insostenibles.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y éste a su vez, a través de la comisión respectiva, deberá emitir su informe; el mismo que será aprobado u observado por el pleno del concejo municipal.

En el mismo contexto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, refiere acerca del ciclo presupuestario, siendo este un proceso que todas las entidades y organismos del sector público, deben seguir para gestionar adecuadamente sus recursos financieros.

En virtud de lo referenciado, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, ha asumido la responsabilidad de elaborar el anteproyecto de presupuesto, para el ejercicio económico 2024, utilizando reglas técnicas financieras, criterios y metodologías, basadas en prácticas financieras sólidas y en cumplimiento del régimen jurídico vigente.

El Consejo de Planificación Local del Cantón Salinas, de manera transparente y participativa, en sesión realizada el 25 de octubre de 2023, permitió a la ciudadanía conocer y opinar sobre la formulación de los planes de inversión pública y emitió resolución de conformidad, sobre las prioridades estratégicas de desarrollo establecidas en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024. De esta manera, se fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas y se promueve la rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

La Comisión de Planificación, Finanzas y Presupuesto, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas, ha sido la comisión responsable de analizar y evaluar el proyecto de presupuesto, a fin de asegurar su viabilidad, coherencia y alineación con los planes y programas de desarrollo del cantón.





El Proyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipal del Cantón Salinas, es aprobado por el Concejo Municipal, transparentando la ejecución de los recursos económicos, así como el uso adecuado de los fondos presupuestarios, de tal manera que la presente ordenanza, se convierte en una herramienta, que permite guiar el desarrollo y la gestión económica, durante el ejercicio fiscal 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad y que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238, inciso primero, refiere que, “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240, señala que, “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el último inciso de su artículo 264, indica que, “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293, refiere que, “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 64, establece lo siguiente: “La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: (...). 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados. (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 67, determina lo siguiente: “Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 68, señala lo siguiente: “Características del presupuesto participativo.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía”.





para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. (...).”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 69, señala lo siguiente: “Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente.(...).”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 70, establece lo siguiente: “Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente.”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 71, determina que, “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal g) de su artículo 3, establece lo siguiente: “Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. (...).”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 5, establece que, “La autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.(...).”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 6, respecto de la garantía del principio de autonomía, determina que, “(...). Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. (...).”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 53, señala que, “(...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el literal a), de su artículo 54, establece que, “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado, el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. (...).”.



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en los literales g) y t), de su artículo 57, determina que, “Al concejo municipal le corresponde: (...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas. (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el literal g), de su artículo 60, señala lo siguiente: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...). Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación. (...)”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en artículo 215, establece lo siguiente: “Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (...)”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en artículo 216, determina lo siguiente: “Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en artículo 217, señala lo siguiente: “Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en artículo 218, establece lo siguiente: “Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”; en concordancia con los artículos del 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Normas Técnicas de Presupuesto.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 239, determina lo siguiente: “Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren



del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 240, señala lo siguiente: “Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 241, establece lo siguiente: “Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 242, determina lo siguiente: “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, (...).”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 244, señala lo siguiente: “Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 245, establece lo siguiente: “Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. (...).”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 248, determina lo siguiente: “Sanción. -Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.”.





Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el literal c), de su artículo 304, señala que el sistema de participación ciudadana se constituye, entre otros aspectos, para “elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su artículo 1, establece lo siguiente: “Objeto. - El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. (...)”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su artículo 49, determina lo siguiente: “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en artículo 96, señala lo siguiente: “Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas (...), 3. Aprobación presupuestaria.”

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su artículo 112, establece que, “Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. (...)”.

Que, con fecha 25 de octubre de 2023 fue emitida la resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto económico 2024, suscrito por el Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira, Alcalde del Cantón Salinas; Tnlgo. Mauricio Ponce Cartwright, Representante del Legislativo local ante el Concejo de Planificación Local; Ing. María José Cueva Moreno, Vocal y Directora de Planificación Institucional; Ing. Manuel Cochea Perlaza, Vocal y Director de Obra Públicas; Lcdo. Mario Vera Freire, Vocal y Director de Desarrollo Comunitario; Ing. Hugo Solórzano Tomalá, Vocal y Director Financiero Municipal; Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, Vocal y Presidente del GAD Parroquial de José Luis Tamayo; Sr. Ángel Tomalá González, Vocal y Presidente de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia de José Luis Tamayo; Sr. Vicente Rodríguez Roca, Vocal y Representante de la Federación de Barrios del cantón Salinas e Ing. Jazmín Bacilio Bejegen, Secretaria del Concejo de Planificación Local.

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2023-0599-OF, de fecha 30 de octubre de 2023, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, remitió al Ingeniero Dennis Xavier Córdova Secaira, Alcalde del Cantón Salinas, la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2024

Que, mediante Oficio No. 1043-GADMS/A de fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira, Alcalde del cantón Salinas, remite al presidente de la Comisión de Planificación, Finanzas y Presupuesto los ejemplares de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2024, para que la Comisión de Planificación, Finanzas y Presupuesto emita su informe, conforme lo determina el artículo 244 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.





Que, mediante informes contenidos en el Oficio No. 026-CPFYP-MXPC-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, y Oficio No. 030-CPFYP-MXPC-2023 del 01 de diciembre de 2023, la Comisión de Planificación, Finanzas y Presupuesto, emitió criterio favorable para que dicho informe del proyecto de presupuesto del año 2024, sea puesto en conocimiento del concejo municipal.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente:

ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS.

Título I

Objeto, ámbito de aplicación y aprobación del presupuesto

Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto la aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, el mismo que promoverá una distribución adecuada de los recursos financieros y el aseguramiento de una ejecución efectiva de los proyectos, que contribuyen al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del Cantón Salinas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones de la presente ordenanza son de aplicación obligatoria, en la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas.

Artículo 3.- Aprobación del presupuesto.- Apruébese el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico 2024, contenido en esta ordenanza.

Título II

Del presupuesto del ejercicio económico 2024

Artículo 4.- Presupuesto económico 2024.- Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en el siguiente presupuesto económico, que rige para el periodo económico 2024:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	16.386.502,62
11	IMPUESTOS	5.192.000,00
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL	500.000,00
110102	A LA UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	500.000,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4.192.000,00
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	2.900.000,00
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	40.000,00
110205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRE	52.000,00



GAD Municipal de Salinas

110206	DE ALCABALAS	750.000,00
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	150.000,00
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	300.000,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	500.000,00
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS	500.000,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.040.000,00
1301	TASAS GENERALES	3.540.000,00
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	150.000,00
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULA	400.000,00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00
130116	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	1.500.000,00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	60.000,00
130132	TASA DE SERVICIOS POR EL REGISTRADOR DE DATOS PUBLICOS	1.200.000,00
130199	OTRAS TASAS	200.000,00
1304	CONTRIBUCIONES	3.500.000,00
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	3.500.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	120.000,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	120.000,00
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	120.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	909.502,62
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	120.000,00
170201	TERRENOS	50.000,00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	70.000,00
1703	INTERESES POR MORA	400.150,00
170301	TRIBUTARIAS	400.000,00
170399	OTROS INTERESES POR MORA	150,00
1704	MULTAS	389.352,62
170401	TRIBUTARIAS	5.000,00
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	35.000,00
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO	169.352,62
170416	INFRACCION A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	180.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.925.000,00
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR P	2.740.000,00
180101	DEL GOBIERNO CENTRAL	2.500.000,00
180108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES (MIES)	240.000,00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A	185.000,00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
180601	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS (TRANSITO)	185.000,00
19	OTROS INGRESOS	200.000,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	200.000,00
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	200.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7.766.000,00
24	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	650.000,00
2402	BIENES INMUEBLES	650.000,00





GAD Municipal de Salinas

240201	TERRENOS	650.000,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	7.116.000,00
2801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	5.816.000,00
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO	5.816.000,00
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1.300.000,00
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	1.300.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13.327.497,38
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	5.077.497,38
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	5.077.497,38
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	5.077.497,38
37	SALDOS DISPONIBLES	5.025.000,00
3701	SALDO EN CAJA Y BANCO	5.025.000,00
370102	DE FONDO DE AUTOGESTION	5.025.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.225.000,00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.225.000,00
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	3.225.000,00
	TOTALES :	37.480.000,00





RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2024

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB - TOTAL	TOTAL	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			16.386.502,62	43,72%
1.1.00.00	IMPUESTOS		5.192.000,00		
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDAD Y GANANCIAS DE	500.000,00			
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	4.192.000,00			
1.1.07.00	IMPUESTO DIVERSOS	500.000,00			
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES		7.040.000,00		
1.3.01.00	TASAS GENERALES	3.540.000,00			
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	3.500.000,00			
1.4.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		120.000,00		
1.4.03.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	120.000,00			
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		909.502,62		
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	120.000,00			
1.7.03.00	INTERESES POR MORA	400.150,00			
1.7.04.00	MULTAS	389.352,62			
1.8.00.00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES		2.925.000,00		
1.8.01.01	TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.740.000,00			
1.8.06.00	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	185.000,00			
1.9.00.00	OTROS INGRESOS		200.000,00		
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	200.000,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			7.766.000,00	20,72%
2.4.00.00	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		650.000,00		
2.4.02.00	BIENES INMUEBLES	650.000,00			
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL		7.116.000,00		
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	5.816.000,00			
2.8.10.00		1.300.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			13.327.497,38	35,56%
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO		5.077.497,38		
3.6.02.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	5.077.497,38			
3.7.00.00	SALDO DISPONIBILIDADES		5.025.000,00		
3.7.01.00	SALDO EN CAJA Y BANCO	5.025.000,00			
3.8.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		3.225.000,00		
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.225.000,00			
TOTAL DE RENTAS.....				37.480.000,00	100%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES.....				16.386.502,62	43,72%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....				7.766.000,00	20,72%
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....				13.327.497,98	35,56%





A.- INGRESOS 2024

CODIGO	NOMBRES	VALORES	TOTALES	%
	INGRESOS TOTALES		37.480.000,00	
1	INGRESOS CORRIENTES		16.386.502,62	43,72%
11	IMPUESTOS	5.192.000,00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.040.000,00		
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	120.000,00		
17	RENTAS DE INVERSION Y MULTA	909.502,62		
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.925.000,00		
19	OTROS INGRESOS	200.000,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL		7.766.000,00	20,72%
24	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	650.000,00		
28	TRANFERENCIA O DONACIONES DE CAPITAL	7.116.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		13.327.497,38	35,56%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	5.077.497,38		
37	SALDOS DISPONIBLES	5.025.000,00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.225.000,00		





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se presenta la estructura de:

DETALLE DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

FUNCION Y PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
FUNCION I Programa 1	FUNCION 1. SERVICIOS GENERALES: PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL Con las Unidades: <u>ALCALDIA</u> <ul style="list-style-type: none">○ Alcaldía○ Vice-alcaldía○ Concejo Cantonal <u>SECRETARIA GENERAL</u> <ul style="list-style-type: none">○ Secretaria General○ Gestión Documental y Archivo○ Prosecretaria <u>ASESORIA JURIDICA</u> <ul style="list-style-type: none">○ Asesoría Jurídica○ Patrocinio <u>DIRECCION DE COMUNICACIÓN</u> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Comunicación○ Relaciones Publicas○ Prensa - Publicidad <u>AUDITORIA INTERNA</u> <ul style="list-style-type: none">○ Auditoria Interna <u>DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL</u> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Planificación Institucional○ Control Seguimiento y Evaluación○ Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial <u>COORDINADOR GENERAL</u> <ul style="list-style-type: none">○ Coordinador General <u>COOPERACION INTERNACIONAL</u> <ul style="list-style-type: none">○ Cooperación Internacional <u>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</u> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Talento Humano○ Nominas○ Salud ocupacional○ Capacitación y Desarrollo○ Reclutamiento y Selección





FUNCION Y PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
Programa 2	<p><u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección Administrativa○ Servicios Generales○ Taller Mantenimiento○ Bodega y Activos Fijos <p><u>DIRECCION DE SISTEMAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Sistemas○ Soporte Técnico○ TIC'S○ Desarrollo <p><u>DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Compras Publicas○ Procesos de Contratación <p>PROGRAMA 2: DIRECCION FINANCIERA. -</p> <p>Con las Unidades:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección Financiera○ Presupuesto○ Rentas○ Contabilidad○ Tesorería○ Recaudación○ Coactiva
Programa 3	<p>PROGRAMA 3: DIRECCION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA. -</p> <p>Con las Unidades:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Justicia y Vigilancia○ Comisarias○ Inspectoría○ Vía Publica○ Supervisiones de Comisaria
FUNCION II Programa 1	<p>FUNCION 2. SERVICIOS SOCIALES:</p> <p>PROGRAMA 1: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. -</p> <p>Con las Unidades:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Desarrollo Comunitario○ Acción Social○ Deportes○ Emprendimiento○ Participación Ciudadana





FUNCION Y PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
FUNCION III	FUNCION 3. SERVICIOS COMUNALES:
Programa 1	PROGRAMA 1: DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. - Con las Unidades Ejecutoras: <ul style="list-style-type: none">○ Dirección De Gestión Ambiental○ Control Sanitario y Minero○ Desechos Sólidos○ Cementerios○ Mercados
Programa 2	PROGRAMA 2: DIRECCION TURISMO. - Con las Unidades Ejecutoras: <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Turismo○ Regulación y Control○ Manejo Costero○ Promoción○ Patrimonio Cultural
Programa 3	PROGRAMA 3: DIRECCION PLANEAMIENTO TERRITORIAL. - Con las Unidades Ejecutoras: <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Planeamiento Territorial○ Uso de Suelo○ Control de Construcción○ Diseño y Topografía○ Catastro y Avalúos○ Inquilinato○ Terrenos y Legalizaciones
Programa 4	PROGRAMA 4: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. - Con las Unidades Ejecutoras: <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Obras Publicas○ Vialidad○ Costo y Evaluación○ Ejecución de Obras○ Áreas Verdes
Programa 5	PROGRAMA 5: DIRECCION DE RIESGOS. - Con las Unidades Ejecutoras: <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Riesgos○ Reducción de Riesgos○ Gestión Técnica y Análisis de Riesgo○ Preparación para la Respuesta○ Monitoreo de Eventos Adversos





FUNCION Y PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
Programa 6	<p>PROGRAMA 6: DIRECCION DE PROCESOS DESCONCENTRADOS. -</p> <p>Con las Unidades Ejecutoras:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Procesos Desconcentrados○ Registro de la Propiedad○ Consejo de Protección de Derechos del Cantón Salinas○ Junta Cantonal de Protección de derechos
Programa 7	<p>PROGRAMA 7: DIRECCION DE TRANSITO. -</p> <p>Con las Unidades Ejecutoras:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Transito○ Títulos Habilitantes y Señalización Vial
FUNCION IV Programa 1	<p>FUNCION 4. SERVICIOS NO CLASIFICABLES:</p> <p>PROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA. -</p> <p>Con las Unidades Ejecutoras:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Gastos Comunales de la Entidad○ Servicio de la Deuda





PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024
DETALLE POR FUNCIONES Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
100.- FUNCION : SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL		110
5	EGRESOS CORRIENTES	5.008.384,64
51	EGRESOS EN PERSONAL	2.791.494,27
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1.240.322,40
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.146.924,00
510106	SALARIOS UNIFICADOS	93.398,40
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	256.285,69
510203	DECIMO TERCER SUELDO	155.110,69
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	101.175,00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11.431,20
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	1.848,00
510306	ALIMENTACION	9.583,20
5104	SUBSIDIOS	190.908,10
510401	POR CARGAS FAMILIARES	842,52
510408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	5.343,70
510409	BENEFICIOS SOCIALES	184.721,88
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	525.097,06
510507	HONORARIOS	31.556,00
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	436.284,00
510512	SUBROGACION	36.279,06
510513	ENCARGOS	20.978,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	326.658,81
510601	APORTE PATRONAL	186.941,61
510602	FONDO DE RESERVA	139.717,20
5107	INDEMNIZACIONES	240.791,00
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	110.791,00
510706	BENEFICIO POR JUBILACION	130.000,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.072.694,00
5301	SERVICIOS BASICOS	327.870,82
530101	AGUA POTABLE	120.000,00
530104	ENERGIA ELECTRICA	120.000,00
530105	TELECOMUNICACIONES	90.760,00
530106	SERVICIO DE CORREO	1.000,00
5302	SERVICIOS GENERALES	926.100,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION	125.100,00
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.000,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	245.000,00





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL		110
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	14.000,00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	532.000,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA	91.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	30.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	10.000,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	30.000,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00
530307	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTAN AL PAIS	11.000,00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION	25.100,00
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	100,00
530417	INFRAESTRUCTURA	25.000,00
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	104.900,00
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	104.900,00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	95.300,00
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	70.000,00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	25.300,00
5307	EGRESOS EN INFORMATICA	212.814,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	59.374,00
530703	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATICOS	132.160,00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	21.280,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	147.100,00
530802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIF	23.700,00
530803	COMBUSTIBLES	100,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	98.300,00
530805	MATERIALES DE ASEO	300,00
530809	MEDICAMENTOS	13.000,00
530811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLA	1.100,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	8.300,00
530836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	2.000,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	113.620,00
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	107.620,00
531408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	6.000,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	129.300,00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.300,00
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	1.300,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	128.000,00





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL		110
570201	SEGUROS	125.000,00
570206	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	3.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	14.896,37
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	14.896,37
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	14.896,37
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	2.599.531,34
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.384.502,77
7101	REMUNERACIONES BASICAS	734.317,20
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64.188,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	670.129,20
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	126.309,10
710203	DECIMO TERCER SUELDO	69.309,10
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	57.000,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	16.627,20
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2.688,00
710306	ALIMENTACION	13.939,20
7104	SUBSIDIOS	10.654,60
710401	POR CARGAS FAMILIARES	2.519,40
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	8.135,20
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	100.912,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97.392,00
710512	SUBROGACIONES	1.760,00
710513	ENCARGOS	1.760,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	162.044,68
710601	APORTE PATRONAL	92.735,58
710602	FONDO DE RESERVA	69.309,10
7107	INDEMNIZACIONES	233.638,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	33.638,00
710706	BENEFICIO POR JUBILACION	200.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.185.028,57
7302	SERVICIOS GENERALES	380.400,00
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE DESENVASE Y RECARGAS DE EXTINTORES	6.150,00
730255	COMBUSTIBLES	374.250,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	271.157,15
730403	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10.000,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	111.150,00
730405	VEHICULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	150.007,15





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL		110
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	491.471,42
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	69.871,42
730805	MATERIALES DE ASEO	68.000,00
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	106.000,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	247.600,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	42.000,00
731403	MOBILIARIOS	30.000,00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.000,00
731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	6.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	30.000,00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	30.000,00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	395.640,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	395.640,00
8401	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	395.640,00
840103	MOBILIARIOS	185.600,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25.000,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	184.690,00
840115	EQUIPOS ODONTOLOGICOS	350,00

Totales de Función : 8.003.555,98





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

100.- FUNCION: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2: DIRECCION FINANCIERA		120
5	EGRESOS CORRIENTES	556.572,49
51	EGRESOS EN PERSONAL	510.666,57
5101	REMUNERACIONES BASICAS	285.321,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	276.984,00
510106	SALARIOS UNIFICADOS	8.337,60
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	45.575,80
510203	DECIMO TERCER SUELDO	30.375,80
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	15.200,00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.039,20
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	168,00
510306	ALIMENTACION	871,20
5104	SUBSIDIOS	468,35
510401	POR CARGAS FAMILIARES	114,00
510408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	354,35
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	87.716,00
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	79.188,00
510512	SUBROGACION	4.400,00
510513	ENCARGOS	4.128,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCI	71.018,62
510601	APORTE PATRONAL	40.642,82
510602	FONDO DE RESERVA	30.375,80
5107	INDEMNIZACIONES	19.527,00
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	19.527,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.700,00
5302	SERVICIOS GENERALES	40.700,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	15.000,00
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25.700,00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	3.000,00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3.000,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	300,00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	300,00
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	300,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.905,92
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1.905,92
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	1.905,92
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.000,00





GAD Municipal de
Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
PROGRAMA 2: DIRECCION FINANCIERA		120
8401	BIENES MUEBLES	1.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000,00

Totales de Función : 557.572,49





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

100.- FUNCION : SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3 :DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA		130
5	EGRESOS CORRIENTES	3.107,09
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.107,09
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	3.107,09
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	3.107,09
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	1.541.668,69
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	743.578,69
7101	REMUNERACIONES BASICAS	314.875,20
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	263.604,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	51.271,20
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	75.064,60
710203	DECIMO TERCER SUELDO	43.239,60
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	31.825,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6.235,20
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	1.008,00
710306	ALIMENTACION	5.227,20
7104	SUBSIDIOS	4.313,51
710401	POR CARGAS FAMILIARES	979,68
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	3.333,83
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	213.712,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	204.000,00
710512	SUBROGACIONES	3.824,00
710513	ENCARGOS	5.888,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	101.094,18
710601	APORTE PATRONAL	57.854,58
710602	FONDO DE RESERVA	43.239,60
7107	INDEMNIZACIONES	28.284,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	28.284,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	798.090,00
7301	SERVICIOS BASICOS	13.200,00
730105	TELECOMUNICACIONES	13.200,00
7302	SERVICIOS GENERALES	660.000,00
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	660.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	55.000,00
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	55.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	65.940,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS	45.640,00





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
PROGRAMA 3 :DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA		130
730804	MATERIALES DE OFICINA	2.600,00
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.700,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.950,00
731403	MOBILIARIO	3.500,00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	450,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	108.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	108.500,00
8401	BIENES MUEBLES	108.500,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.000,00
840105	VEHICULOS	101.500,00
840105	VEHICULOS	3.000,00

Totales de Función : 1.653.275,78





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

200.- FUNCION: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1 : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		210
5	EGRESOS CORRIENTES	4.642,28
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.642,28
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	4.642,28
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	4.642,28
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	1.597.593,83
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.097.567,03
7101	REMUNERACIONES BASICAS	291.957,60
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	206.796,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	85.161,60
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	109.727,80
710203	DECIMO TERCER SUELDO	63.177,80
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	46.550,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	16.872,00
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	8.160,00
710306	ALIMENTACION	8.712,00
7104	SUBSIDIOS	6.275,93
710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.275,00
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	5.000,93
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	476.768,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	466.176,00
710512	SUBROGACIONES	4.704,00
710513	ENCARGOS	5.888,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	147.709,70
710601	APORTE PATRONAL	84.531,90
710602	FONDO DE RESERVA	63.177,80
7107	INDEMNIZACIONES	48.256,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	48.256,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	490.024,08
7301	SERVICIOS BASICOS	2.600,00
730101	AGUA POTABLE	1.400,00
730104	ENERGIA ELECTRICA	1.200,00
7302	SERVICIOS GENERALES	253.510,00
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	105.010,00
730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	145.500,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	18.000,00
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION e INSTALACION)	18.000,00





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	-----------------

PROGRAMA 1 : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		210
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPEC	30.100,00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	30.100,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	156.112,08
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.400,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES	19.232,40
730804	MATERIALES DE OFICINA	15.000,00
730805	MATERIALES DE ASEO	10.779,68
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	14.000,00
730812	MATERIALES DIDACTICOS	28.000,00
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	15.000,00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	4.000,00
730824	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	20.000,00
730826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	13.700,00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS	15.000,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	29.702,00
731403	MOBILIARIOS	16.780,00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.500,00
731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5.422,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	10.002,72
7802	TRANSFERENCIA O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	10.002,72
780204	TRANSFERENCIA O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	10.002,72
8	EGRESOS DE CAPITAL	29.112,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	29.112,00
8401	BIENES MUEBLES	29.112,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.112,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18.000,00

Total de Función : 1.631.348,11





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL		310
5	EGRESOS CORRIENTES	4.859,43
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.859,43
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	4.859,43
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	4.859,43
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	2.937.474,99
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.095.474,99
7101	REMUNERACIONES BASICAS	676.650,00
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	205.188,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	471.462,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	113.563,50
710203	DECIMO TERCER SUELDO	64.163,50
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	49.400,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	12.470,40
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	2.016,00
710306	ALIMENTACION	10.454,40
7104	SUBSIDIOS	7.326,33
710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.483,80
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	5.842,53
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	102.555,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	93.312,00
710512	SUBROGACIONES	3.081,00
710513	ENCARGOS	6.162,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	150.014,26
710601	APORTE PATRONAL	85.850,76
710602	FONDO DE RESERVA	64.163,50
7107	INDEMNIZACIONES	32.895,50
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32.895,50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.401.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES	1.077.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	7.000,00
730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.000,00
730209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO ,FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	1.065.000,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	60.000,00
730401	TERRENOS (MANTENIMIENTO)	60.000,00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	30.000,00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	30.000,00





GAD Municipal de Salinas

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	-----------------

PROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		310
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPEC	120.000,00
730601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	80.000,00
730605	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	10.000,00
730606	HONORARIOS PROFESIONALES	25.000,00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	5.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	109.000,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	20.000,00
730803	LUBRICANTES	3.000,00
730805	MATERIALES DE ASEO	7.000,00
730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	10.000,00
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	6.000,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000,00
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	25.000,00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	25.000,00
730823	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	10.000,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.000,00
731403	MOBILIARIOS	5.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	409.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	140.000,00
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	100.000,00
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	40.000,00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	269.000,00
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	269.000,00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	32.000,00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	32.000,00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	32.000,00

Total de Función : 2.942.334,42





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2: DIRECCIÓN DE TURISMO		320
5	EGRESOS CORRIENTES	994,86
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	994,86
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	994,86
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	994,86
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	583.364,38
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	285.864,38
7101	REMUNERACIONES BASICAS	136.488,00
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	136.488,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	0,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26.081,00
710203	DECIMO TERCER SUELDO	16.581,00
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	9.500,00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	70.262,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	62.484,00
710512	SUBROGACIONES	3.650,00
710513	ENCARGOS	4.128,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	38.766,38
710601	APORTE PATRONAL	22.185,38
710602	FONDO DE RESERVA	16.581,00
7107	INDEMNIZACIONES	14.267,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	14.267,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	297.500,00
7302	SERVICIOS GENERALES	232.500,00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	27.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	181.500,00
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	10.000,00
730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIO Y TELEVISION	10.000,00
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.000,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y S	14.000,00
730301	PASAJES AL INTERIOR	9.000,00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5.000,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIO	31.000,00
730417	INFRAESTRUCTURA	11.000,00
730425	INSTALACION , READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	20.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	4.000,00





GAD Municipal de Salinas

730606	HONORARIOS PROFESIONALES	4.000,00
--------	--------------------------	----------

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	-----------------

PROGRAMA 2: DIRECCION DE TURISMO		320
7307	EGRESOS EN INFORMATICA	7.000,00
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	7.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.000,00
730805	MATERIALES DE ASEO	2.000,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7.000,00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00
731408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	5.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	2.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.500,00
8401	BIENES MUEBLES	2.500,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500,00

Total de Función : 586.859.24





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3: DIRECCION DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL		330
5	EGRESOS CORRIENTES	2.461,72
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.461,72
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	2.461,72
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	2.461,72
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	674.497,36
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	672.497,36
7101	REMUNERACIONES BASICAS	289.666,80
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	281.340,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	8.326,80
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62.915,90
710203	DECIMO TERCER SUELDO	39.640,90
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	23.275,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.039,20
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	168,00
710306	ALIMENTACION	871,20
7104	SUBSIDIOS	791,03
710401	POR CARGAS FAMILIARES	312,24
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	478,79
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	197.322,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	186.024,00
710512	SUBROGACIONES	5.410,00
710513	ENCARGOS	5.888,00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	92.680,42
710601	APORTE PATRONAL	53.039,52
710602	FONDO DE RESERVA	39.640,90
7107	INDEMNIZACIONES	28.082,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	28.082,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	2.000,00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	28.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	28.000,00
8401	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	28.000,00
840103	MOBILIARIOS	1.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	27.000,00

Total de Función :

704.959,08





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		340
5	EGRESOS CORRIENTES	3.585,59
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.585,59
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	3.585,59
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	3.585,59
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	15.407.019,94
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	771.818,97
7101	REMUNERACIONES BASICAS	279.291,60
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	189.036,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	90.255,60
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	73.692,30
710203	DECIMO TERCER SUELDO	44.717,30
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	28.975,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11.342,40
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	1.838,40
710306	ALIMENTACION	9.504,00
7104	SUBSIDIOS	5.944,62
710401	POR CARGAS FAMILIARES	948,48
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	4.996,14
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	266.148,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	257.316,00
710512	SUBROGACIONES	4.704,00
710513	ENCARGOS	4.128,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	104.549,05
710601	APORTE PATRONAL	59.831,75
710602	FONDO DE RESERVA	44.717,30
7107	INDEMNIZACIONES	30.851,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	30.851,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	507.556,68
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	85.054,64
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	85.054,64
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	118.764,90
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	118.764,90
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	303.737,14
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	50.000,00
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	253.737,14
75	OBRAS PUBLICAS	14.127.644,29
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7.964.893,66
750103	DE ALCANTARILLADO	2.223.345,04





GAD Municipal de Salinas

750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	5.274.048,62
--------	-------------------------------------	--------------

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	-----------------

PROGRAMA 4: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		340
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	467.500,00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.162.750,63
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6.162.750,63
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.123.995,64
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.123.995,64
8401	BIENES MUEBLES	838.080,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	838.080,00
8403	EXPROIACIONES DE BIENES	285.915,64
840301	TERRENOS (EXPROIACION)	285.915,64

Total de Función:	16.534.601,17
--------------------------	----------------------





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 5: DIRECCION DE RIESGOS		350
5	EGRESOS CORRIENTES	1.348,20
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.348,20
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1.348,20
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	1.348,20
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	551.946,86
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	385.546,86
7101	REMUNERACIONES BASICAS	165.516,00
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.916,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	45.600,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	37.195,00
710203	DECIMO TERCER SUELDO	22.470,00
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	14.725,00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	110.316,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	104.124,00
710512	SUBROGACIONES	2.064,00
710513	ENCARGOS	4.128,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	52.534,86
710601	APORTE PATRONAL	30.064,86
710602	FONDO DE RESERVA	22.470,00
7107	INDEMNIZACIONES	19.985,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	19.985,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	166.400,00
7302	SERVICIOS GENERALES	6.968,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6.968,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	25.760,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	25.760,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	107.632,00
730605	ESTUDIO DISEÑO Y PROYECTO	100.800,00
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6.832,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	26.040,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS	19.040,00
730826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	7.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	33.600,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	33.600,00
8401	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	33.600,00
840103	MOBILIARIOS	33.600,00
Total de Función :		586.895,06



CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

FUNCION 3: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5: DIRECCION DE PROCESOS DESCONCENTRADOS		360
5	EGRESOS CORRIENTES	990,78
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	990,78
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	990,78
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	990,78
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	334.211,39
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	281.131,39
7101	REMUNERACIONES BASICAS	150.720,00
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	150.720,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	23.638,00
710203	DECIMO TERCER SUELDO	16.513,00
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	7.125,00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	55.485,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47.436,00
710512	SUBROGACIONES	2.279,00
710513	ENCARGOS	5.770,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	38.607,39
710601	APORTE PATRONAL	22.094,39
710602	FONDO DE RESERVA	16.513,00
7107	INDEMNIZACIONES	12.681,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	12.681,00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	53.080,00
7302	SERVICIOS GENERALES	37.000,00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	6.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	31.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	13.500,00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	13.500,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.580,00
731403	MOBILIARIOS	2.500,00
731404	MAQUINARIA Y EQUIPO	80,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	2.920,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.920,00
8401	BIENES MUEBLES	2.920,00
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.920,00

Total de Función : 338.122,17





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
300.- FUNCION: SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 5: DIRECCION DE TRANSITO		370
5	EGRESOS CORRIENTES	688,90
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	688,90
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	688,90
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	688,90
7	EGRESOS DE INVERSION CAPITAL	503.405,57
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	173.405,57
7101	REMUNERACIONES BASICAS	88.190,40
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	79.968,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	8.222,40
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14.861,20
710203	DECIMO TERCER SUELDO	10.111,20
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	4.750,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.039,20
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTES	168,00
710306	ALIMENTACION	871,20
7104	SUBSIDIOS	586,79
710401	POR CARGAS FAMILIARES	114,00
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	472,79
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	38.198,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.144,00
710512	SUBROGACIONES	1.184,00
710513	ENCARGOS	3.870,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	23.639,99
710601	APORTE PATRONAL	13.528,79
710602	FONDO DE RESERVA	10.111,20
7107	INDEMNIZACIONES	6.890,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	6.890,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	330.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES	10.000,00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO,	10.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	180.000,00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	180.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	140.000,00
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLAC	140.000,00

Totales de Función : 504.094,47





CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION 2024
--------	------------------------	--------------------

FUNCION 4: SERVICIOS NO CLASIFICADOS

PROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA		410
5	EGRESOS CORRIENTES	1.435.277,41
56	EGRESOS FINANCIEROS	1.280.277,41
5601	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	140.000,00
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	140.000,00
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1.140.277,41
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	753.190,47
560202	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	337.086,94
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	50.000,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	11.000,00
5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00
570102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	10.000,00
570203	COMISIONES BANCARIAS	10.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	144.000,00
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	144.000,00
580101	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	102.000,00
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	42.000,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2.001.104,61
96	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	1.001.104,61
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.001.104,61
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	671.827,36
960202	AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	329.277,25
97	PASIVO CIRCULANTE	1.000.000,00
9701	DEUDA FLOTANTE	1.000.000,00
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	1.000.000,00

Total de Función : 3.436.382,02

Totales de Funciones : 37.480.000,00





RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS 2024

SERVICIOS GENERALES	8.561.128,48	
ADMINISTRACION GENERAL	8.003.555,98	21,35%
DIRECCION FINANCIERA	557.572,49	1,49%
SERVICIOS SOCIALES	3.284.623,89	
DIRECCION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	1.653.275,78	4,41%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	1.631.348,11	4,35%
SERVICIOS COMUNALES	22.197.865,61	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2.942.334,42	7,85%
DIRECCION DE TURISMO	586.859,24	1,57%
DIRECCION DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL	704.959,08	1,88%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	16.534.601,17	44,12%
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	586.895,06	1,57%
DIRECCION DE PROCESOS DESCONCENTRADO	338.122,17	0,90%
DIRECCION DE TRANSITO	504.094,47	1,34%
SERVICIOS NO CLASIFICADOS	3.436.382,02	
SERVICIO DE LA DEUDA	3.436.382,02	9,17%
TOTALES:	37.480.000,00	100,00%





PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2024

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	7.022.913,40
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.302.160,83
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1.525.644,00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.423.908,00
510106	SALARIOS UNIFICADOS	101.736,00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	301.861,49
510203	DECIMO TERCER SUELDO	185.486,49
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	116.375,00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	12.470,40
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2.016,00
510306	ALIMENTACION	10.454,40
5104	SUBSIDIOS	191.376,45
510401	POR CARGAS FAMILIARES	956,52
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	5.698,05
510409	BENEFICIOS SOCIALES	184.721,88
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	612.813,06
510507	HONORARIOS	31.556,00
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	515.472,00
510512	SUBROGACION	40.679,06
510513	ENCARGOS	25.106,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	397.677,43
510601	APORTE PATRONAL	227.584,43
510602	FONDO DE RESERVA	170.093,00
5107	INDEMNIZACIONES	260.318,00
510706	BENEFICIO POR JUBILACION	130.000,00
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	130.318,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.116.394,00
5301	SERVICIOS BASICOS	331.760,00
530101	AGUA POTABLE	120.000,00
530104	ENERGIA ELECTRICA	120.000,00
530105	TELECOMUNICACIONES	90.760,00
530106	SERVICIO DE CORREO	1.000,00
5302	SERVICIOS GENERALES	966.800,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	140.100,00





PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.000,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	245.000,00
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25.700,00
530246	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	14.000,00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	532.000,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA	91.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	30.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	10.000,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	30.000,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIA AL EXTERIOR	10.000,00
530307	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTAN AL PAIS	11.000,00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION	25.100,00
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	100,00
530417	INFRAESTRUCTURA	25.000,00
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	104.900,00
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	104.900,00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	98.300,00
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	70.000,00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	28.300,00
5307	EGRESOS EN INFORMATICA	212.814,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	59.374,00
530703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	132.160,00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	21.280,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	147.100,00
530802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS	23.700,00
530803	COMBUSTIBLE	100,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	98.300,00
530805	MATERIALES DE ASEO	300,00
530809	MEDICAMENTOS	13.000,00
530811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.100,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	8.300,00
530836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	2.000,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	138.620,00
531403	MOBILIARIOS	25.000,00
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	107.620,00
531408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	6.000,00





56	EGRESOS FINANCIEROS	1.280.277,41
----	---------------------	--------------

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5601	TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	140.000,00
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	140.000,00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1.140.277,41
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	753.190,47
560202	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	337.086,94
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	50.000,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	140.600,00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.300,00
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2.300,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	138.300,00
570201	SEGUROS	125.300,00
570203	COMISIONES BANCARIAS	10.000,00
570206	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	3.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	183.481,15
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	144.000,00
580101	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	102.000,00
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	42.000,00
5804	APORTE Y PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO	39.481,15
580406	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	39.481,15
7	EGRESOS DE INVERSION	26.730.714,35
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	6.891.388,01
7101	REMUNERACIONES BASICAS	3.127.672,80
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.697.244,00
710106	SALARIOS UNIFICADOS	1.430.428,80
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	663.048,40
710203	DECIMO TERCER SUELDO	389.923,40
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	273.125,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	65.625,60
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	16.046,40
710306	ALIMENTACION	49.579,20
7104	SUBSIDIOS	35.892,80
710401	POR CARGAS FAMILIARES	7.632,60
710408	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	28.260,20
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.631.678,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1.551.408,00
710512	SUBROGACIONES	32.660,00





GAD Municipal de Salinas

710513	ENCARGOS	47.610,00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	911.640,91

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
710601	APORTE PATRONAL	521.717,51
710602	FONDO DE RESERVA	389.923,40
7107	INDEMNIZACIONES	455.829,50
710706	BENEFICIO POR JUBILACION	200.000,00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	255.829,50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5.230.679,33
7301	SERVICIOS BASICOS	15.800,00
730101	AGUA POTABLE	1.400,00
730104	ENERGIA ELECTRICA	1.200,00
730105	TELECOMUNICACIONES	13.200,00
7302	SERVICIOS GENERALES	2.657.378,00
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGAS DE EXTINTORES	6.150,00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	43.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	331.478,00
730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.000,00
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	660.000,00
730209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO ,FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	1.065.000,00
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	10.000,00
730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIO Y TELEVISION	10.000,00
730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	145.500,00
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.000,00
730255	COMBUSTIBLES	374.250,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	14.000,00
730301	PASAJES AL INTERIOR	9.000,00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	5.000,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	490.971,79
730401	TERRENOS (MANTENIMIENTO)	60.000,00
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION e INSTALACION)	18.000,00
730403	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION e INSTALACION)	10.000,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	221.964,64
730405	VEHICULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	150.007,15
730417	INFRAESTRUCTURA	11.000,00





GAD Municipal de Salinas

730425	INSTALACION , READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	20.000,00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	148.764,90
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	118.764,90

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
---------	--------------	--------------------

730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	30.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	815.969,14
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	185.000,00
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	253.737,14
730605	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	110.800,00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	209.000,00
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6.832,00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	50.600,00
7307	EGRESOS EN INFORMATICA	7.000,00
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	7.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	990.563,50
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.400,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	103.912,40
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.871,42
730804	MATERIALES DE OFICINA	17.600,00
730805	MATERIALES DE ASEO	87.779,68
730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	10.000,00
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTRO PARA CONTRUCCION, ELECTRICIDAD	268.700,00
730812	MATERIALES DIDACTICOS	28.000,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	265.600,00
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	40.000,00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	25.000,00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	4.000,00
730823	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	10.000,00
730824	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	20.000,00
730826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	20.700,00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS	15.000,00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	90.232,00
731403	MOBILIARIOS	57.780,00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.030,00
731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	11.422,00
731408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	5.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	14.536.644,29
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8.104.893,66





GAD Municipal de Salinas

750103	DE ALCANTARILLADO	2.223.345,04
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	100.000,00
750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	5.274.048,62
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	507.500,00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	6.431.750,63
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6.431.750,63
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	62.000,00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	62.000,00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	62.000,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	10.002,72
7802	TRANSFERENCIA O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	10.002,72
780204	TRANSFERENCIA O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	10.002,72
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.725.267,64
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1.725.267,64
8401	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	1.439.352,00
840103	MOBILIARIO	220.200,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	909.692,00
840105	VEHICULOS	101.500,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	207.610,00
840115	EQUIPOS ODONTOLOGICOS	350,00
8403	EXPROPIACION DE BIENES	285.915,64
840301	TERRENOS (EXPROPIACION)	285.915,64
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.001.104,61
96	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	1.001.104,61
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.001.104,61
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	671.827,36
960202	AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	329.277,25
97	PASIVO CIRCULANTE	1.000.000,00
9701	DEUDA FLOTANTE	1.000.000,00
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	1.000.000,00
	TOTALES	37.480.000,00





B.- EGRESOS 2024

CODIGO	NOMBRES	VALORES	TOTALES	%
	EGRESOS TOTALES		37.480.000,00	
5	EGRESOS CORRIENTES		7.022.913,40	18,74%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.302.160,83		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.116.394,00		
56	EGRESOS FINANCIEROS	1.280.277,41		
57	OTROS EGRESOS	140.600,00		
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.481,15		
7	EGRESOS DE INVERSION		26.730.714,35	71,32%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	6.891.388,01		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	5.230.679,33		
75	OBRAS PUBLICAS	14.536.644,29		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	62.000,00		
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	10.002,72		
8	EGRESOS DE CAPITAL		1.725.267,64	4,60%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	1.725.267,64		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.001.104,61	5,34%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.001.104,61		
97	PASIVO CIRCULANTE	1.000.000,00		





RESUMEN POR GRUPOS DE GASTOS AÑO 2024					
	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO DE INVERSION	APLICACION FINANCIAMIENTO	SUMA
GASTO CORRIENTE					
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	\$ 5.008.384,64	\$ 395.640,00	\$ 2.599.531,34	\$ 0,00	\$ 8.003.555,98
PROGRAMA 2: DIRECCION FINANCIERA	\$ 556.572,49	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 557.572,49
GASTO DE INVERSION					
PROGRAMA 3: DIRECCION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 3.107,09	\$ 108.500,00	\$ 1.541.668,69	\$ 0,00	\$ 1.653.275,78
PROGRAMA 1 : DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4.642,28	\$ 29.112,00	\$ 1.597.593,83	\$ 0,00	\$ 1.631.348,11
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL	\$ 4.859,43	\$ 0,00	\$ 2.937.474,99	\$ 0,00	\$ 2.942.334,42
PROGRAMA 2: DIRECCIÓN DE TURISMO	\$ 994,86	\$ 2.500,00	\$ 583.364,38	\$ 0,00	\$ 586.859,24
PROGRAMA 3: DIRECCION DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL	\$ 2.461,72	\$ 28.000,00	\$ 674.497,36	\$ 0,00	\$ 704.959,08
PROGRAMA 4: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3.585,59	\$ 1.123.995,64	\$ 15.407.019,94	\$ 0,00	\$ 16.534.601,17
PROGRAMA 5: DIRECCION DE RIESGOS	\$ 1.348,20	\$ 33.600,00	\$ 551.946,86	\$ 0,00	\$ 586.895,06
PROGRAMA 6: DIRECCION DE PROCESOS DESCONCENTRADOS	\$ 990,78	\$ 2.920,00	\$ 334.211,39	\$ 0,00	\$ 338.122,17
PROGRAMA 7: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 688,90	\$ 0,00	\$ 503.405,57	\$ 0,00	\$ 504.094,47
SERVICIOS NO CLASIFICADOS					
PROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.435.277,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.001.104,61	\$ 3.436.382,02
TOTALES	\$ 7.022.913,40	\$ 1.725.267,64	\$ 26.730.714,35	\$ 2.001.104,61	\$ 37.480.000,00
PORCENTAJES	18,74%	4,60%	71,32%	5,34%	100%

RESUMEN POR GRUPO DE GASTOS 2024





ATENCIÓN PRIORITARIA

1 INGRESOS	3.245.000,00
17 RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	120.000,00
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.925.000,00
19 OTROS INGRESOS	200.000,00
2 INGRESOS DE CAPITAL	7.766.000,00
24 VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	650.000,00
28 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7.116.000,00
TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.011.000,00
ART. 249.- 10% GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	1.101.100,00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 PARA ATENCIÓN GRUPOS PRIORITARIOS

210.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO			
DETALLE	\$	1.631.348,11	100,00%
GASTO CORRIENTE	\$	4.642,28	0,28%
GASTO DE INVERSIÓN	\$	1.597.593,83	97,93%
GASTO DE CAPITAL	\$	29.112,00	1,78%





200.- FUNCION: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1 : DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO		210
5	EGRESOS CORRIENTES	4.642,28
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.642,28
7	EGRESOS DE INVERSION	1.597.593,83
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.097.567,03
7101	REMUNERACIONES BASICAS	291.957,60
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	109.727,80
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	16.872,00
7104	SUBSIDIOS	6.275,93
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	476.768,00
7106	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	147.709,70
7107	INDEMNIZACIONES	48.256,00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	490.024,08
7301	SERVICIOS BASICOS	2.600,00
7302	SERVICIOS GENERALES	253.510,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIO	18.000,00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	30.100,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	156.112,08
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	29.702,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSI	10.002,72
7802	TRANSFERENCIA O DONACIONES DE INVERSION	10.002,72
8	EGRESOS DE CAPITAL	29.112,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y E	29.112,00
8401	BIENES MUEBLES	29.112,00

Total de Funcion : **\$1.631.348,11**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION UNIFICADA 2.024

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
<u>ALCALDIA</u>			
1	ALCALDE	4.508,00	54.096,00
2	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
3	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
<u>VICEALCALDIA</u>			
4	VICEALCALDE	2.254,00	27.048,00
<u>CONCEJO CANTONAL</u>			
5	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
6	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
7	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
8	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
9	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
10	CONCEJAL	2.254,00	27.048,00
<u>SALA DE COMISIONES</u>			
11	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
<u>SECRETARIA GENERAL</u>			
12	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
13	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
14	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
15	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
16	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
<u>PROSECRETARIA</u>			
17	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO</u>			
18	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>PROCURADURIA</u>			
19	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
20	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
<u>PATROCINIO</u>			
21	SERVIDOR PUBLICO 9	2.034,00	24.408,00
22	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
<u>AUDITORIA INTERNA</u>			
23	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
<u>DIRECCION PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</u>			
24	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
25	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
26	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
27	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
<u>CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</u>			
28	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO</u>			
29	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>COORDINADOR GENERAL</u>			
30	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
31	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00





GAD Municipal de Salinas

COOPERACION INTERNACIONAL			
Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
32	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
	<u>DIRECCION DE COMUNICACIÓN</u>		
34	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
	<u>RELACIONES PUBLICAS</u>		
35	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>PRENSA – PUBLICIDAD</u>		
36	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</u>		
37	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
38	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
39	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
40	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
	<u>NOMINAS</u>		
41	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
42	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
	<u>SALUD OCUPACIONAL</u>		
43	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
44	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
45	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
46	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
47	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
48	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
49	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
	<u>CAPACITACION Y DESARROLLO</u>		
50	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</u>		
51	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u>		
52	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
53	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		
54	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>LOGISTICA VEHICULAR Y TALLER</u>		
55	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
56	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
57	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
58	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
59	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
	<u>BODEGA Y ACTIVOS FIJOS</u>		
60	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
61	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
62	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
63	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
	<u>DIRECCION DE SISTEMAS</u>		
64	SERVIDOR PUBLICO 9	2.034,00	24.408,00
65	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	10.812,00
66	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
67	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00





GAD Municipal de Salinas

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
68	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
DESARROLLO			
69	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
TIC'S			
70	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
SOPORTE TECNICO			
71	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
DIRECCION COMPRAS PUBLICAS			
72	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
PROCESOS DE CONTRATACION			
73	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
74	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
75	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
SUBTOTAL		107.057,00	1.284.684,00
DIRECCION FINANCIERA			
76	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
77	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	10.812,00
78	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
PRESUPUESTO			
79	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
80	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
RENTAS			
81	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
82	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
83	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
CONTABILIDAD			
84	SERVIDOR PUBLICO 9	2.034,00	24.408,00
85	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
86	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
87	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
88	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
TESORERIA			
89	SERVIDOR PUBLICO 9	2.034,00	24.408,00
90	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
91	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
92	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
93	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
94	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
SECCION DE RECAUDACIONES			
95	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
COACTIVA			
96	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
97	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
SUBTOTAL		23.983,00	287.796,00
DIRECCION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA			
98	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
99	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
100	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
COMISARIAS			





GAD Municipal de Salinas

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
101	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
102	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
103	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
104	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
105	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
106	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
107	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	553,00	6.636,00
108	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	553,00	6.636,00
109	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	553,00	6.636,00
110	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
111	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
112	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
113	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
114	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
115	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
116	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
117	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	495,00	5.940,00
118	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
119	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
	<u>SECCION SUPERVISION SANTA ROSA</u>		
120	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
	<u>SECCION SUPERVISION JOSE LUIS TAMAYO</u>		
121	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
	<u>SECCION SUPERVISION ANCONCITO</u>		
122	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
	<u>INSPECTORIA</u>		
123	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>VIA PUBLICA</u>		
124	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	SUBTOTAL	23.337,00	280.044,00
	<u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</u>		
125	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
126	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	10.812,00
127	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
128	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
129	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
130	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
131	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
132	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
133	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
134	CATEGORIA I	640,00	7.680,00
135	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
136	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
137	CATEGORIA G	775,00	9.300,00
	<u>ACCION SOCIAL</u>		
138	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>DEPORTE</u>		
139	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>EMPREDIMIENTO</u>		





GAD Municipal de Salinas

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
140	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>PARTICIPACION CIUDADANA</u>			
141	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	SUBTOTAL	17.818,00	213.816,00
<u>DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL</u>			
142	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
143	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
144	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
145	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
146	SERVIDOR PUBLICO SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
<u>CONTROL SANITARIO Y MINERO</u>			
147	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>DESECHOS SOLIDOS</u>			
148	SERVIDOR PUBLICO 9	2.034,00	24.408,00
149	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
150	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
151	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
152	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
<u>CEMENTERIOS</u>			
153	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>MERCADOS</u>			
154	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
155	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
156	SERVIDOR PUBLICO SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
	SUBTOTAL	17.099,00	205.188,00
<u>DIRECCION DE TURISMO</u>			
157	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
158	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
159	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
160	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
161	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
162	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
<u>REGULACION Y CONTROL</u>			
163	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
<u>MANEJO COSTERO</u>			
164	SERVIDOR PUBLICO 6	1.412,00	16.944,00
<u>PROMOCION</u>			
165	SERVIDOR PUBLICO 7	1.676,00	20.112,00
<u>PATRIMONIO CULTURAL</u>			
166	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	SUBTOTAL	11.959,00	143.508,00
<u>DIRECCION DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL</u>			
167	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
168	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
169	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
170	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
171	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
172	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
173	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00





GAD Municipal de Salinas

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
174	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
175	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
176	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
177	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
	<u>USO DE SUELO</u>		
178	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>CONTROL DE CONSTRUCCION</u>		
179	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
180	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
	<u>DISEÑO Y TOPOGRAFIA</u>		
181	SERVIDOR PUBLICO 7	1.676,00	20.112,00
	<u>CATASTRO Y AVALUOS</u>		
182	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
183	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
184	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
185	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	8.100,00
186	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
187	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00
188	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
	<u>INQUILINATO</u>		
189	SERVIDOR PUBLICO 6	1.412,00	16.944,00
	<u>TERRENOS Y LEGALIZACIONES</u>		
190	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	SUBTOTAL	24.120,00	289.440,00
	<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>		
191	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
192	SERVIDOR PUBLICO 4	1.086,00	13.032,00
193	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	10.812,00
194	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
195	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
196	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
197	SERVIDOR PUBLICO 6	1.412,00	16.944,00
198	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
	<u>VIALIDAD</u>		
199	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>COSTO Y EVALUACION</u>		
200	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>EJECUCION DE OBRAS</u>		
201	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
202	SERVIDOR PUBLICO SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
203	SERVIDOR PUBLICO SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
	<u>AREAS VERDES</u>		
204	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
205	SERVIDOR PUBLICO SERVICIOS 1	527,00	6.324,00
	SUBTOTAL	17.572,00	210.864,00
	<u>DIRECCION DE RIESGOS</u>		
206	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
207	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
208	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	7.464,00





GAD Municipal de
Salinas

Nº	NOMBRAMIENTO	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION ANUAL
	<u>REDUCCION DE RIESGOS</u>		
209	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>GESTION TECNICA Y ANALISIS DE RIESGO</u>		
210	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>PREPARACION PARA LA RESPUESTA</u>		
211	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	<u>MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS</u>		
212	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
	SUBTOTAL	10.615,00	127.380,00
	<u>DIRECCION DE PROCESOS DESCONCENTRADOS</u>		
213	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
	<u>REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD</u>		
214	SERVIDOR PUBLICO 10	2.190,00	26.280,00
215	SERVIDOR PUBLICO 7	1.676,00	20.112,00
216	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
217	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
	<u>CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS</u>		
218	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	14.544,00
219	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	585,00	7.020,00
	<u>JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS</u>		
220	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
221	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
222	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
	SUBTOTAL	12.560,00	150.720,00
	<u>TRANSITO Y TRANSPORTE</u>		
223	SERVIDOR PUBLICO 11	2.368,00	28.416,00
	<u>TITULOS HABILITANTES Y SEÑALIZACION VIAL</u>		
224	SERVIDOR PUBLICO 8	1.760,00	21.120,00
225	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	11.832,00
226	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	9.804,00
227	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	8.796,00
	SUBTOTAL	6.664,00	79.968,00

TOTAL EMP. / FUNC. MENSUAL	272.784,00
TOTAL ANUAL	3.273.408,00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
DISTRIBUTIVO DE JORNALES UNIFICADOS 2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	JORNAL
<u>SECRETARIA GENERAL</u>			
1	REYES ASENCIO MARITZA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	753,90
2	BACILIO FRANCO EUGENIA MAGDALENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	699,60
<u>SALUD OCUPACIONAL</u>			
3	PANCHANA DELGADO MARIA LEONOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	692,10
4	SUAREZ RIVERA GLADYS MARJORIE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	689,40
5	GONZALEZ TIGRERO RONNY ORLANDO	AUXILIAR DE FARMACIA	692,70
6	PARRALES TIGRERO DOUGLAS EDUARDO	ASISTENTE DE LABORATORIO	753,90
7	DE LA CRUZ AGUILAR LUIS TOMAS	GUARDIAN	713,10
<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u>			
8	ORRALA AVILES WILSON VICENTE	GUARDIAN	711,60
9	DE LA CRUZ BALON FLORENCIO GABRIEL	GUARDIAN	693,90
10	FIGUEROA APOLINARIO FREDDY XAVIER	GUARDIAN	689,10
11	PINCAY CRUZ PEDRO JAVIER	GUARDIAN PARQUE	693,90
<u>SERVICIOS GENERALES TALLER</u>			
12	GONZALEZ VERA PABLO AGAPITO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	707,70
13	SUAREZ YAGUAL LUIS FERNANDO	AYUDANTE MECANICA	700,80
14	YAGUAL ORRALA JHONNY ROSENDO	AYUDANTE MECANICA	712,80
15	YTURBURO GARCIA DAVID VICENTE	AYUDANTE MECANICA	700,80
16	DE LA CRUZ BALON JULIO VICENTE	CHOFER PROFESIONAL	722,40
17	RUIDIAZ YAGUAL FRANCISCO AGUSTIN	CHOFER PROFESIONAL	689,40
18	APOLINARIO TIGRERO JIMMY MANUEL	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	746,10
19	DE LA CRUZ RODRIGUEZ BENITO FERMIN	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	748,20
20	GOMEZ LINDAO SANTIAGO JOEL	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	750,30
21	GONZALEZ TOMALA RAUL ARMANDO	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	748,20
22	MUÑOZ ESCANDON EDWIN EDUARDO	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	906,00
23	ORTEGA GONZALEZ JOSE MIGUEL	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	735,30
24	RODRIGUEZ TIGRERO WELLINGTON MELCHOR	CHOFER CATEGORIA ESPECIAL	750,30
25	BEDOYA SUAREZ ADOLFO ALEJANDRO	OPERADOR	757,80
26	VELATA INCHIGLEMA ANGEL RAUL	OPERADOR	768,60
27	BORBOR BAQUE DIMAS RIGOBERTO	GUARDIAN	695,40
		SUBTOTAL	19.623,30
<u>RENTAS</u>			
28	GONZALEZ SOZA ANTONIO JAVIER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	694,80
		SUBTOTAL	694,80
<u>INSPECTORIA</u>			
29	DE LA CRUZ AGUILAR GABRIEL ARCANGEL	JEFE DE CUADRILLA	709,20
30	TIGRERO SILVESTRE CARLOS CIRILO	JEFE DE CUADRILLA	712,80
31	GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS	INSPECTOR GENERAL	684,30
32	BAZAN COCHEA JACINTO HERNAN	INSPECTOR GENERAL	779,40
33	HERNANDEZ ROJAS JESUS LEONIDAS	INSPECTOR GENERAL	702,60
34	DEL PEZO LAINEZ JUAN RAMON	AYUDANTE ALBAÑIL	684,30
		SUBTOTAL	4.272,60
<u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</u>			
35	VERA TUMBACO JULIO MANUEL	PROFESOR	750,30





GAD Municipal de Salinas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	JORNAL
36	BEJEGUEN ROCA LIDIA ARACELY	PROFESORA	689,10
37	LINDAO SORIANO JESSICA IRENE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	752,40
38	MUÑOZ BASILIO ANGEL ESTUARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	691,80
39	PINCAY BALON DIANA NOEMI	CONSERJE	688,20
40	DOMINGUEZ BALON RICARDO DARWIN	CONSERJE-ADMINISTRACION	702,30
41	GONZALEZ VASQUEZ ENRIQUE ROMAN	AYUDANTE ALBAÑIL	690,60
42	REYES CHILAN ALONSO ISIDORO	INSPECTOR GENERAL	714,30
43	YES LAINEZ FELIX MANUEL	GUARDIAN	720,60
44	SORIANO SORIANO MARCELINO CLEMENTE	AYUDANTE ALBAÑIL	697,20
		SUBTOTAL	7.096,80
	<u>DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL</u>		
45	RODRIGUEZ ROCA VICENTE ROMAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	691,50
46	YAGUAL PANCHANA RICHARD FABIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	696,60
47	GONZALEZ YAGUAL JOSE ALBERTO	AYUDANTE MECANICA	684,30
48	PITA VERA GRELIA HERLINDA	GUARDIAN	697,20
49	ROCA MONTENEGRO VICTOR GENARO	AYUDANTE-MECANICA	690,60
50	BORBOR MITE PEDRO ENRIQUE	GUARDIAN	730,20
51	DEL PEZO RODRIGUEZ FAVIAN ISMAEL	JEFE DE CUADRILLA	696,60
52	FIGUEROA GONZALEZ MIGUEL GABRIEL	BARRENDERO	721,20
53	LIMON SORIANO SANTO HIPOLITO	BARRENDERO	704,10
54	REYES ROSALES JORGE LUIS	BARRENDERO	687,30
55	ROCA QUINDE MARIO GREGORIO	BARRENDERO	696,30
56	LAINAZ DEL PEZO MARCELINO NEMECIO	MAESTRO PLOMERO	717,60
		SUBTOTAL	8.413,50
	<u>DIRECCION DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL</u>		
57	PARRALES MERCHAN NORBERTO ANTONIO	GUARDIAN	693,90
		SUBTOTAL	693,90
	<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>		
58	CHULANGO PANCHANA JULIO ENRIQUE	GASFITERO	685,20
59	MENCE MATIAS ANGEL JAVIER	ELECTRICISTA	685,20
60	QUINTERO GONZALEZ JOSE JAVIER	TECNICO DE MANTENIMIENTO	749,40
61	GUAMAN DEL PEZO LORENZO ELEUTERIO	ALBAÑIL	696,60
62	BACILIO TOMALA PEDRO ANASTACIO	AYUDANTE ALBAÑIL	693,90
63	SAAVEDRA GONZALEZ SEGUNDO ENRIQUE	GUARDIAN PARQUE	678,00
	<u>AREAS VERDES</u>		
64	PERERO TOMALA KARINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	527,10
65	PERERO DE LA CRUZ MARIA CECILIA	GUARDIAN PARQUE	719,40
66	SUAREZ BORBOR ANGEL EDUARDO	INSPECTOR GENERAL	697,20
67	CARRASCO YAGUAL ALEX ALBERTO	JARDINERO	693,90
68	DEL PEZO BACILIO JESUS ERNESTO	PEON CARRO-CISTERNA	695,40
		SUBTOTAL	7.521,30
	<u>TRANSITO Y TRANSPORTE</u>		
69	VILLALTA MATIAS JESSICA VIVIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	685,20
		SUBTOTAL	685,20

TOTAL OBREROS	49.001,40
TOTAL ANUAL	588.016,80





Título III Disposiciones aplicables al presupuesto del ejercicio económico 2024

Capítulo I De los Ingresos

Artículo 5.- Contabilidad general y presupuestaria.- La contabilidad general y presupuestaria, se la llevará mediante el sistema de partida doble, implantada a partir del mes de noviembre de 1984, en concordancia con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptadas; aplicando el manual general de contabilidad gubernamental.

Artículo 6.- Partidas de fondos por ingresos no especificados.- En las partidas de cada fondo denominado INGRESOS NO ESPECIFICADOS, quedarán únicamente registrados los valores de menor cuantía, para lo cual, se establecerán auxiliares que permitan conocer el detalle de los ingresos contenidos en las mismas.

Artículo 7.- Suscripción de los títulos de crédito.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas, entre otros, serán firmados por el tesorero municipal, el jefe de comprobación y rentas, y refrendados por el director financiero.

Artículo 8.- Interés anual de obligaciones tributarias no satisfechas.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará el respectivo interés anual, equivalente al máximo convencional permitido por la ley, sin necesidad de resolución administrativa alguna.

Artículo 9.- Contabilización de los descuentos en el cobro de impuestos.- Los descuentos que se hagan en el cobro de impuestos, se contabilizarán como gastos, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo 10.- Ingresos no previstos en el presupuesto original.- Si en el transcurso del ejercicio económico, se percibieran ingresos no previstos en el presupuesto original, serán objeto de reforma presupuestaria.

Artículo 11.- Prohibición de percibir valores por concepto de impuestos, tasas y multas.- Ningún funcionario o funcionaria, servidor o servidora, empleado o empleada, podrá percibir valores por concepto de impuestos, tasas, multas, etc., estos valores serán debidamente justificados mediante recibos o títulos de créditos pre numerados y legalmente autorizados por la autoridad competente, los mismos que serán recaudados a través de la tesorería municipal.

Artículo 12.- Recaudaciones de fondos ajenos.- Las recaudaciones de fondos ajenos, serán entregadas por el tesorero municipal a los respectivos beneficiarios, sujetándose a las disposiciones de los artículos 273 y 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización.

Artículo 13.- Prohibición de exoneración de impuestos y tasas.- Por ningún motivo, se podrán aplicar exoneraciones de impuestos o tasas legales establecidas, a excepción de los casos previstos en las leyes de la materia.



Artículo 14.- Reforma presupuestaria.- Si en el transcurso del ejercicio financiero, se superan las rentas establecidas, se procederá a realizar la correspondiente reforma presupuestaria, mediante el incremento, tanto de ingreso, como de gastos.

Capítulo II De los Egresos

Artículo 15.- Partidas de egresos.- Para efectos de la contabilidad presupuestaria, las partidas de egresos se establecerán de acuerdo a cada una de las funciones y programas, de conformidad a la asignación del gasto.

Artículo 16.- Partida de egresos.- Cada partida de egresos, constituye un límite máximo de gasto, que no podrá ser excedido, salvo en los casos de incremento de asignaciones que se efectúen. El balance presupuestario demostrará las reformas que se hicieran.

Artículo 17.- Informe del saldo de partidas presupuestarias.- El director financiero informará mensualmente al Alcalde, sobre el saldo de partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre las bases de disponibilidad **económica y presupuestaria**.

Artículo 18.- Provisión de bienes y materiales.- La provisión de bienes y materiales para la municipalidad, de parte de particulares, deberá estar comprendida en el respectivo rubro fijado y la propuesta deberá ser previamente analizada por el director financiero.

El funcionario que comprometiere el crédito municipal, al margen de este requisito, será personalmente responsable de este hecho.

Artículo 19.- Disponibilidad de las partidas de egresos.- No se considera total o inmediatamente disponible, las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos. El Alcalde resolverá sobre las prioridades del gasto, con ajustes a las disponibilidades vigentes.

Artículo 20.- Pago de remuneraciones.- Los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos y de todas las obligaciones adquiridas y anticipos legalmente comprometidos, se efectuarán conforme lo dispone el artículo tercero del reglamento sustitutivo a través del sistema de pagos interbancarios (S.P.I.) del Banco Central del Ecuador, según Decreto Ejecutivo # 1553, Registro Oficial 300 del 27 de junio del 2.006.

Artículo 21.- Responsabilidad solidaria por el uso indebido de fondos.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen pagos, serán solidariamente responsables, conjuntamente con el tesorero, por el uso indebido de fondos, asimismo, todos los funcionarios y empleados, cuya función sea la de ejercer el control previo del gasto, siempre que no estén ajustados a la ley.

Artículo 22.- Asignación presupuestaria.- Ninguna autoridad, funcionario o funcionaria o empleado o empleada municipal, contraerá compromisos o celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones referentes a recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Los contratos cuya ejecución debe durar más de un periodo presupuestario, podrán celebrarse, cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y la disponibilidad suficiente, para cubrir el costo de la parte que deberá efectuarse en el periodo. Para el fiel cumplimiento de las





obligaciones derivadas de estos contratos, se destinarán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Artículo 23.- Revisión de las órdenes de pago.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el director financiero, sin cuyo requisito no se podrá realizar el crédito, conforme lo dispone el artículo tercero del reglamento sustitutivo a través del sistema de pagos interbancarios (S.P.I.) del Banco Central del Ecuador.

Artículo 24.- Autorización de la orden de pago de las remuneraciones.- Los roles de pagos por concepto de remuneraciones de servidores y servidoras, empleados y empleadas, y de los trabajadores en general, sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo, y todos los gastos expresamente presupuestados para este fin, no necesitan de la aprobación del concejo municipal, sino solo de la orden de pago administrativa del Alcalde o de su delegado o delegada, el visto bueno del jefe administrativo y la correspondiente autorización del director financiero, a fin de que sean pagados por el tesorero municipal.

Artículo 25.- Contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales, será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración de talento humano, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria con los recursos económicos para este fin.

Artículo 26.- Viáticos y movilización.- Cuando los concejales o concejalas, funcionarios o funcionarias, servidores o servidoras, empleados o empleadas y el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Salinas, tuvieran que salir en comisión de servicio fuera o dentro de la jurisdicción provincial, o fuera del país, percibirán los viáticos respectivos, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de Servicio Público, su reglamento de aplicación y la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país, para las y los servidores en las instituciones del estado, expedida por el ente rector del trabajo. Las solicitudes de viáticos serán autorizadas por el alcalde.

Disposiciones Generales

Disposición general primera.- En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable.

Disposición general segunda.- Una vez aprobado el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, se deberá enviar con fines informativos, la presente ordenanza que contiene el presupuesto del ejercicio económico 2024, al ente rector de las finanzas públicas, en el plazo de 30 días posterior a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Disposición Final

Disposición final única.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del COOTAD, la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2024, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Institucional, en el dominio Web Institucional y en el Registro Oficial del Ecuador.



Dada y suscrita en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

Ab. Enzo Olimpo Navia Cedeño
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS**, fue discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del cantón Salinas, en dos debates, el primero efectuado en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2023; y el segundo mediante sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2023.

Ab. Enzo Olimpo Navia Cedeño
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL: Salinas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo prescrito en los artículos 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS.**- Ejecútese y publíquese en la forma prevista en la ley.

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la presente ordenanza fue sancionada por el Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, el 9 de diciembre de 2023.

Ab. Enzo Olimpo Navia Cedeño
SECRETARIO GENERAL

